Acuerdo N.° 9

por el cual se aumentan unas partidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de Fondos Comunes y se hace un traslado al de Educación Pública.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 169 de la Ley 4.ª de 1913,

Acuerda:

Artículo 1.°- Aumentase a trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la partida presupuestada en el numeral 63, artículo 4.° del Acuerdo N.° 1.° de 17 de Diciembre de 1935, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos de Fondos Comunes.

Artículo 2.°- Trasládase la partida de que se habla en el artículo anterior, al Capítulo 2.°, Artículo 9.°, del Acuerdo N.° 2 de 17 de Diciembre último, sobre Presupuesto de Educación Pública "para la construcción, reparación y conservación de muebles destinados a las Escuelas Oficiales."-

Artículo 3.°- Ábrese al Alcalde Municipal un crédito adicional por la suma de trescientos diez pesos ($ 310.00) en que se aumenta la partida aludida en el artículo 1.°, para atender a la erogación estipulada en el anterior.

Artículo 4.°- Aumentase a cuarenta pesos ($ 40.00) la partida señalada en el artículo 52, Capítulo 7.°, Departamento de Beneficencia, del Acuerdo N.° 1.°, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos de Fondos Comunes.

Artículo 5.°- Ábrese al Alcalde Municipal un crédito adicional por la suma de treinta pesos ($ 30.00) en que se aumenta la partida mencionada y que se tomará de la apropiada en el artículo 62 del mismo Departamento, para gastos imprevistos.-

Artículo 6.°- En estos términos quedan reformados los precitados acuerdos números 1.° y 2.° de 17 de Diciembre de 1935, sobre Presupuestos de Rentas y Gastos de Fon-

dos Comunes y de Educación Pública.-
Artículo 7º.- Este acuerdo regirá desde su sanción.-
Dado en Santa Rosa de Osos, a 28 de
Febrero de 1936.

El presente acuerdo sufrió dos debates en distintos días y en ambos fué aprobado.-

El Presidente,

Pedro J. Berrío G.

El Secretario,
Luis Hoyos.

Recibido el 29 de los mismos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
STA. ROSA DE O.

, febrero veintinueve de mil novecientos treinta y seis.

Recibido hoy. Publíquese, ejecútese y consúltese con la Gobernación del Departamento.

El Alcalde, Gabriel López Gómez

El Secretario,

Publicado el primero de marzo de mil novecientos treinta y seis, en la plaza principal de esta ciudad, siendo día festivo y de concurso.

C. Zapata L.
Secretario.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 6 de Marzo de 1936 y a
despacho.
EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA